kontsumoBIDE
KONTSUMOKO
EUSKAL INSTITUTUA
INSTITUTO VASCO
DE CONSUMO

PLIEGO DE BASES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PLANIFICACIÓN y COMUNICACIÓN DE KONTSUMOBIDE

Kontsumobide- Instituto Vasco de Consumo tiene, entre otros fines, el de promover la protección y defensa de las personas consumidoras y usuarias dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Por ello una de las finalidades de Kontsumobide es conseguir una persona consumidora responsable que se forme e informe antes de realizar cualquier acto de consumo.

Kontsumobide pretende con esta campaña llegar a las personas consumidoras y usuarias y recordarles, que la información que se proporciona desde KB les puede ser de utilidad para consumir de un modo responsable.

Queremos que la persona consumidora se conciencie que es una obligación suya el estar informada y que los entes públicos le pueden proporcionar los medios para lograrlo.

1.- OBJETO.

El objeto del presente expediente es la contratación, por parte de KONTSUMOBIDE de una agencia para la creatividad, planificación, producción de campañas de publicidad, así como de comunicación que permitan la difusión de consejos sobre consumo y consoliden la marca de Kontsumobide.

2.- ÁMBITO, ALCANCE Y CONTENIDOS DE LOS SERVICIOS A REALIZAR.

SERVICIOS DE CREACIÓN PUBLICITARIA

El objeto de este contrato es la contratación de la creatividad y la producción del material.

En el anexo I se recoge el briefing de la campaña que servirá de base para el desarrollo de la creatividad y la creación de los mensajes a trasmitir

Las creatividades se realizarán en euskera y castellano. Para la presentación de la creatividad deberá presentarse versión bilingüe de cada anuncio para comprobar que también funcione el concepto en ambos idiomas.

El aspecto más importante de la propuesta será el concepto creativo con una explicación de su objetivo, evolución y desarrollo. El contrato se pretende por un año más una prórroga de un año al objeto de dar continuidad y consistencia a la línea comunicativa que resulte adjudicataria.

En su desarrollo la propuesta de campaña habrá de acomodarse a diferentes soportes propuestos por la agencia a través de los cuales se hará la difusión de la misma y que, podrán los siguientes entre otros:

- Piezas para publicidad en prensa escrita adaptadas a la medida de cada medio.
- Cuñas radiofónicas: se diseñarán y grabarán cuñas no inferiores a 10" en euskera y castellano
- Banners para su inserción en páginas web
- Piezas audiovisuales/spots no inferiores a 15".
- Formatos de patrocinio o emplazamiento publicitario
- OPIS y publicidad exterior
- Cartelería etc.

La empresa deberá presentar una propuesta para cada uno de los formatos que proponga. En el caso del spot bastará con un *storyboard* o una explicación de los contenidos y en el de las cuñas con el texto.

La empresa deberá tener en cuenta que habitualmente Kontsumobide realizar una campaña alrededor de los meses de junio-julio centrada en los derechos de las personas consumidora en época vacacional, otra campaña sobre noviembre o diciembre, aprovechando el Black Friday o la proximidad de la campaña de Navidad y una campaña de menor importe en septiembre u otro mes que considere de interés. En cualquier caso, la empresa podrá proponer, razonadamente, la modificación o eliminación de estas fechas o una secuencialización distinta de las acciones de comunicación.

La empresa deberá contemplar en su propuesta que Kontsumobide dispone un presupuesto anual de 70.000 euros (más IVA) para la contratación de medios y la producción de algunos de los soportes por lo que los planes presentados deberán ajustarse a dicha realidad.

La empresa adjudicataria deberá realizar las adaptaciones de los originales para los distintos medios en el caso de formatos audiovisuales, de internet o cualquier otro cuya elaboración guarde especial importancia con el mantenimiento de la coherencia comunicativa de la campaña.

La empresa adjudicataria deberá realizar un dossier explicativo acompañado del material necesario para la presentación de la campaña a medios de comunicación.

La empresa adjudicataria cederá en exclusiva a Kontsumobide, el ejercicio de los derechos de reproducción, modificación, distribución, comunicación pública y otros derechos de explotación de la creatividad de la campaña, durante un periodo no inferior a 3 años ni superior a 5.

La empresa adjudicataria de este lote deberá establecer, bajo la supervisión de Kontsumobide, procedimientos de coordinación con la central de medios que trabaje con Kontsumobide y deberá especificar su dinámica y valoración.

La empresa adjudicataria deberá presentar igualmente, oferta individualizada de acciones creativas de prensa y radio que será tenida en cuenta por Kontsumobide si en el desarrollo del contrato es necesario adaptar o readaptar el plan propuesto.

La empresa adjudicataria emitirá facturas con carácter mensual solamente en los meses en los que la empresa preste alguno de los servicios contratados. La factura deberá detallar el servicio y acompañarse de comprobante.

Durante la vigencia del contrato, la empresa adjudicataria designará una persona de coordinación que esté disponible para Kontsumobide para necesidades sobrevenidas y para el cumplimiento del contrato. Se entenderá por horario de trabajo del contrato el horario oficial de Kontsumobide.

La planificación de la campaña abarcará desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022. En todo caso el contrato abarcará desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021 y será prorrogable por un año.

Kontsumobide podrá, en un máximo del 30 por ciento, modificar los mensajes y la planificación por necesidades sobrevenidas debiendo avisar con una antelación mínima de 10 días naturales a la empresa adjudicataria.

En su segmentación de audiencias la empresa adjudicataria deberá tener en cuenta que en el territorio de la Comunidad Autónoma Vasca operan medios que segmentan su audiencia con criterios lingüísticos, que operan solamente en Euskera.

Todas las acciones serán desarrolladas en los tres Territorios Históricos y en los dos idiomas oficiales: euskera y castellano.

La empresa adjudicataria deberá establecer, bajo la supervisión de Kontsumobide, procedimientos de coordinación con la adjudicataria del concurso de planificación de medios

3.- RESPONSABILIDADES

La empresa adjudicataria se responsabilizará de la correcta prestación del servicio, en las fechas que se establezcan, en las condiciones establecidas y en la calidad del producto final, mediante seguimiento diario.

En caso de fallo imputable a la adjudicataria o al medio de comunicación, será la primera quien tenga la responsabilidad de subsanarlo, negociando con el medio de comunicación, previa consulta con KB, quien será el que adopte la decisión última sobre la forma en que ha de subsanarse dicho error. En todo caso los costes derivados de dicho error no serán en ningún caso imputables a Kontsumobide.

4.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

SERVICIOS DE CREACIÓN PUBLICITARIA

Los licitantes deberán entregar memoria de campaña con detalle sobre:

- Creatividad, líneas generales, claim y creatividad básica.
- Justificación de la adecuación a los públicos sugeridos, tanto en lo solicitado por Kontsumobide como en lo ofertado por la empresa.
- Justificación sobre la idoneidad del lenguaje. Debemos entender este concepto en su sentido amplio: semántico, audiovisual, web, radiofónico...
- Boceto de aplicaciones gráficas si las hubiera.
- Planificación orientativa de medios ajustada al presupuesto disponible para la contratación en medios y que se cita en las presentes bases
- Plan de trabajo.
- Metodología de coordinación con Kontsumobide y con otras empresas colaboradoras.

Se deberá presentar un ejemplo de los soportes presentados por las empresas.

Kontsumobide podrá solicitar a las empresas participantes en la licitación, la defensa de la propuesta presentada.

Los documentos que se deberán presentar se adjuntan en las Bases Administrativas, así como en la JUSTIFICACION DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PLANIFICACIÓN, PRODUCCIÓN Y COMPRA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS PARA LA DIFUSIÓN DE CONSEJOS DE CONSUMO, anexa

6.- DURACIÓN DEL CONTATO

La duración del contrato será desde 1 de Enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021 y será prorrogable por un año.

Anexo

Briefing de campaña.

Objetivo:

- El fortalecimiento de la marca Kontsumobide como referente en la defensa de los derechos de las personas consumidoras en Euskadi.
- La difusión de mensajes de consumo durante el año 2020.
- Incrementar el conocimiento de la sociedad sobre sus derechos como personas consumidoras fomentando la creación de una ciudadanía activa.

Públicos objetivo:

Son público objetivo todas las personas que viven y consumen en la Comunidad Autónoma Vasca sin embargo se observa la existencia de dos públicos de especial interés.

- Jóvenes entre 15 y 25 años
- Personas mayores de 70 años.

Mensaje.

Como se ha señalado se trata de la difusión de mensajes de consumo, pero es cierto que esto es necesario adaptarlo igualmente a los diferentes públicos.

- Público generalista: Consejos básicos de consumo y recordatorio de derechos.
- Público joven: Consumo responsable y la importancia de defender tus derechos.

- Público mayor de 70 años: Consejos específicos sobre carencias observadas. A este respecto se puede obtener información en la siguiente dirección: http://www.kontsumobide.euskadi.eus/contenidos/informacion/kb_pubs_estudios/es_estudios/2019%20h%C3%A1bitos%20de%20consumo%20de%20las%20personas%20mayores.pdf

Período de campaña

A definir por la agencia pero en todo caso en los años 2021 y 2022.

Medios Seleccionados.

En ediciones anteriores se ha optado por un contrato para inserciones en radio, sin embargo, en la presente edición se opta por dejar dicha elección a criterio de las empresas ofertantes siempre buscando la mejor eficacia del mensaje.

Cuando hablamos de medios seleccionados no debemos pensar solo en medios de comunicación convencional (Radio, Prensa y TV) si no que nos estamos refiriendo a cualquier medio de difusión del mensaje (Prensa, radio, TV, web, móvil, publicidad exterior, cartelería, folletos, MD, etc.)

Lenguaje

El lenguaje deberá adecuarse al soporte y al público. En todo caso deberán respetarse las normas lingüísticas y garantizar el bilingüismo, excepto en aquellos medios que se editen o difundan únicamente en euskera, así como el correcto tratamiento del lenguaje inclusivo en aras a contribuir a una mayor igualdad entre hombres y mujeres.

Formatos

Los formatos serán los propuestos por las empresas ofertantes.

Producción.

La empresa deberá asumir la producción de originales, así como las adaptaciones necesarias en formato audiovisual.

Derechos de propiedad intelectual

La propiedad de los trabajos quedará en manos de la empresa creadora quien sin embargo cederá su uso a Kontsumobide para utilizaciones distintas a la campaña que nos ocupa sin limitación de frecuencia ni motivos por un periodo no inferior a 5 años, desde la firma del contrato y no superior a 10. La ampliación de la cesión de 5 a 10 años deberá ser solicitada por escrito por Kontsumobide en un plazo no inferior a 15 días antes de la finalización del período de cesión.